



DPEE

DIPLOMA PARQUES EOLICOS DE ESPAÑA

El diploma **DPEE** se crea con la idea de fomentar actividades en radio entre el colectivo de radioaficionados y al mismo tiempo dar a conocer los lugares de España donde estén ubicados los Parques Eólicos. Se regirá por las siguientes bases:

1º- Al mismo podrán acceder todos los radioaficionados en posesión de licencia oficial y los escuchas (SWL). Se anima a todos los radioaficionados a realizar contactos desde y con activaciones en Parques Eólicos de España. El diploma será de ámbito internacional.

2º- El diploma será expedido en tres categorías (**BRONCE - PLATA - ORO**), pudiéndose realizar los contactos con los distintos Parques Eólicos en cualquier banda y modo de los autorizados por la legislación vigente. No serán válidos los contactos realizados en bandas y/o modos cruzados, ni los contactos hechos desde estaciones /AA (Móviles Aéreas).

Para la obtención del diploma en sus distintas categorías, el solicitante deberá demostrar mediante **tarjeta QSL ,EQSL o CERTIFICADO**, el haber contactado con el siguiente número de Parques Eólicos distintos:

BRONCE - 75 referencias confirmadas

PLATA - 150 referencias confirmadas

ORO - 300 referencias confirmadas

En la web del diploma habrá un **CUADRO DE HONOR** con los distintivos de aquellos participantes que una vez obtengan el diploma en la categoría **ORO** tengan el mayor número de referencias confirmadas.

3º- Serán válidos los contactos realizados desde y con estaciones portables, portátiles y móviles siempre que estén debidamente autorizadas para ello. El diploma DPEE tendrá efecto a partir de la fecha: **15-Julio-2011**

4º- La estación expedicionaria podrá transmitir desde un máximo de 500 metros del límite exterior del recinto del Parque Eólico en el caso de no poder hacerlo desde su interior. Será responsabilidad de la estación activadora:

- Proveerse de los permisos correspondientes para realizar la activación de un parque Parque Eólico, en caso de ser necesarios
- Respetar las instalaciones donde va desarrollar la actividad y cumplir con las normas de seguridad y también con las del sentido común.
- No instalar antenas y equipos cerca o debajo de los aerogeneradores y tampoco cerca o debajo de líneas eléctricas. Atención también a posibles caídas de rayos y presencia de animales libres.
- Al tratarse de un espacio natural dejar el lugar de la activación tal y como estaba antes de su llegada y en caso de ser necesario mejor de lo que estaba.
- Si lo cree conveniente, informar de la activación a las autoridades locales o a las fuerzas y cuerpos de seguridad, (aconsejable).
- Se recomienda detener o suspender la activación ante cualquier sospecha de riesgo.

5º- Solo será válida una activación por día con el mismo indicativo y al finalizar la misma será obligatorio enviar el Log de los contactos al manager del diploma, por e-mail y en un fichero adjunto Excel o Cabrillo. Incluir al principio del log los indicativos de todos los operadores para que se les acredite la referencia activada. El log se acompañara de copia de la autorización (en caso de disponer de ella), fotografías o videos, donde se vean de forma clara la referencia y los equipos o antenas utilizados, o los operadores. Las fotografías y videos pasaran a ser propiedad del organizador del diploma, cediendo la estación activadora los derechos de las imágenes para el desarrollo y gestión del diploma. Se recomienda añadir texto a las fotografías con el indicativo, referencia y fecha de la activación. El organizador del diploma editara las fotografías en caso de ser necesario, añadiendo a las mismas el texto necesario con los datos de la activación.

6º- Para que una activación sea aceptada como válida deberán de realizarse un mínimo de 50 contactos, pudiéndose completar esta cantidad en días sucesivos hasta completar el mínimo exigido. El plazo máximo del envío del log de la activación será de 30 días a contar desde la fecha de la actividad, fuera de este plazo la actividad no será validada, salvo causa justificada. Una vez enviado el log, este no podrá ser modificado con inclusiones de nuevos indicativos, salvo las correcciones de indicativos tomados erróneamente, por lo que se ruega a los activadores que revisen cuidadosamente sus log's antes de enviarlos. Transcurridos 6 meses, no se admitirá ninguna modificación.

7º- A las estaciones activadoras que consigan realizar un mínimo de **25** activaciones validas, se les enviara por email un diploma de activador en reconocimiento a su labor.

8º- El diploma se emitirá en formato digital y se enviara libre de gastos por email, para su posterior impresión por parte del solicitante. En el caso que alguien prefiera el diploma impreso en papel, tendrá que abonar junto con la solicitud la cantidad de **5 Euros** para cubrir los gastos de impresión y envío.

9º- Para la solicitud del diploma no será necesario enviar las tarjetas QSL, pero sí una lista con todos los contactos y en la que figure el indicativo de la estación expedicionaria, referencia activada, fecha, hora, banda y modo. Esta lista estará firmada por el solicitante y además sellada y firmada por el presidente de alguna SL de URE, por el presidente de un radio club o también con la firma de dos radioaficionados. En los tres anteriores supuestos, los firmantes se comprometen a garantizar que cada uno de los comunicados incluidos en la lista está debidamente confirmado con la correspondiente tarjeta QSL. En la web del diploma se podrá descargar un modelo de solicitud del diploma.

También se acepta el uso de **tarjeta EQSL o qsl electrónica**, siempre que en ellas figure la referencia activada. En este caso el solicitante tendrá que enviar por email junto con la solicitud las fotografías de cada EQSL.

En el caso de contactos realizados con activadores que como política tengan el **NO ENVIO** de tarjetas QSL de sus activaciones, el solicitante del diploma podrá enviar al activador una lista de los contactos realizados entre ambos. El activador comprobará que los contactos de la lista figuran en sus log's y acto seguido enviara por email una copia de dicha lista al manager del diploma, haciendo constar en la misma que la relación de contactos entre ambos es correcta. El activador notificará también al solicitante del diploma que su lista ya está en poder del manager. En este punto, el solicitante podrá enviar al manager la lista de todos los contactos que quiera acreditar, indicando en cada caso si están confirmados con tarjeta QSL o si pertenecen a una lista certificada.

De tener que hacer uso de listas certificadas por correo ordinario, el solicitante enviara al activador dentro del mismo sobre de la lista, otro sobre en blanco de las mismas dimensiones y la cantidad de sellos de correos necesarios, para que el activador envíe su lista al manager del diploma. De querer obtener también respuesta del activador, el solicitante tendrá que enviarle otro sobre y franqueo suficiente para que el activador le responda.

10º- Las listas de solicitud y consultas se enviarán por correo ordinario a la siguiente dirección:

DIPLOMA PARQUES EOLICOS DE ESPAÑA - DPEE

PO Box-742 E-36200 VIGO-PONTEVEDRA, SPAIN.

O también por email a la dirección del manager ea1ajv@gmail.com. En este caso el solicitante buscará la manera de que en su lista se vean las firmas y los sellos de las personas que han comprobado la posesión de las tarjetas QSL. También se acepta incluir la imagen o fotocopias de las licencias de radioaficionado. Todas las solicitudes y consultas serán debidamente estudiadas y atendidas.

11º- Se agradece la colaboración de todos los radioaficionados para tener actualizado el nomenclátor del diploma, siendo bien recibidas las propuestas para la modificación del mismo, inclusión de nuevas referencias o en su caso dar de baja aquellas que de alguna manera no merezcan estar en el mismo. También se agradece la notificación al manager de las coordenadas geográficas para la localización de aquellos parques eólicos que no disponen de coordenadas en el nomenclátor.

12º- Las presentes bases podrán ser modificadas a medida que el desarrollo del diploma así lo exija y cualquier cuestión que no esté reflejada en las presentes bases será resuelta por el manager del diploma.

En el caso de que la gestión del diploma tenga que cambiar de manos, el manager ofrecerá la gestión a la persona o grupo de radioaficionados que estime oportuno y que se comprometan a su mantenimiento y control.

13º- Las referencias irán asignadas de la siguiente manera:

En todos los casos por las iniciales **PE** (Parque Eólico), seguidas de la letra de la provincia correspondiente, más el número de referencia asignado. Por ejemplo la referencia número uno de Madrid será: **PEM-001**, la de Pontevedra **PEPO-001**, y así sucesivamente con todas las provincias que dispongan de Parques Eólicos.

Es posible que algún Parque Eólico referenciado en el nomenclátor este aun en fase de construcción o cumpliendo algún requisito administrativo para su puesta en marcha. En estos casos si hay al menos un aerogenerador instalado será posible su activación aunque el aerogenerador no esté en funcionamiento.

14º- En el nomenclátor y acompañando a la referencia de cada parque eólico va incluida una referencia del DME (Diploma Municipios de España), no significando este detalle que ese dato sea definitivo, ya que un mismo parque puede estar instalado o abarcar varios municipios. El activador, si lo cree necesario deberá en estos casos dar la referencia del DME correspondiente al lugar donde ubique su

estación. También va incluido en el nomenclátor una columna con la clave de registro que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio asigna a cada Parque Eólico. Se acompaña la dirección Web donde comprobar esta información:

<https://oficinavirtual.mityc.es/ripre/informes/informeinstalaciones.aspx>

15º - En la web del diploma habrá un listado con las referencias activadas, otro con los indicativos de las estaciones activadoras y otro con los diplomas otorgados. Aunque no es obligatorio, se agradece se comuniquen al manager del diploma las activaciones a realizar con unos días de antelación, para ser anunciadas en la web del diploma. <http://diplomaparqueseolicos.jimdo.com/>

01/02/2013